ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Sres. asistentes: Presidente: D. Jesús Carlos Pérez Atencia Concejales: Grupo Municipal Partido Popular: D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos Grupo Municipal Socialista: D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D.ª María José Roberto Serrano D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez	Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar: D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí): D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios Secretario general del Pleno: D. Benedicto Carrión García Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local: D.ª María José Girón Gambero Interventor general: D. Juan Pablo Ramos Ortega Auxiliar administrativo: D.ª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 9345/2019, de fecha de 17 de diciembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el primer teniente de alcalde, por ausencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer y en virtud del Decreto de Alcaldía 9473/19 de 19 de diciembre. La sesión se celebra en primera convocatoria y con carácter ordinario en esta fecha según lo dispuesto en Junta de Portavoces en sesión celebrada el 3 de octubre de

2019.

Antes de dar comienzo a la sesión el **Sr. presidente** toma la palabra manifestando lo siguiente: "*En primer lugar disculpar al alcalde por su ausencia y enviarle de toda la Corporación nuestro más sentido pésame por la muerte de su suegro. También quiero, ya que es el último pleno de este año 2019, que esperamos que se desarrolle con este espíritu de concordia de la Navidad, desde aquí felicitar también a toda la Corporación, que tengan unas felices fiestas y también al municipio de Vélez-Málaga*".

Igualmente queda justificada la ausencia a la sesión de D. Jesús Lupiáñez Herrera, del Grupo Municipal Partido Popular, por enfermedad.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE; EXTRAORDINARIAS DE 9 Y 16 DE OCTUBRE Y ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ CORRESPONDIENTE A LA REPARACIÓN DEL FIRME O REASFALTADO DE LA TRAZA DE LA CARRETERA DE LAS CAMPIÑUELAS CON LOS PERMISOS PERTINENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 13 DE DICIEMBRE 2019, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS (EXPEDIENTE RED 4/2019).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PARA LA SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS EN LOS PASOS PARA PEATONES QUE EXISTEN EN LOS ALREDEDORES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE INCREMENTO DE BOLSA PARA SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRIANA REFERIDA A LA PROBLEMÁTICA DEL ARROYO QUE CRUZA LA CARRETERA PRINCIPAL DE TRIANA, MA-3113.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DINÁMICA DEL LITORAL DE NUESTRO

MUNICIPIO.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PÉTREOS Y ESCOMBROS DEL PROYECTO BRICK-BEACH EN EL POLÍGONO LOS ZAMORANOS.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

11.- ASUNTOS URGENTES.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE; EXTRAORDINARIAS DE 9 Y 16 DE OCTUBRE Y ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:* https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DEEF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ CORRESPONDIENTE A LA REPARACIÓN DEL FIRME O REASFALTADO DE LA TRAZA DE LA CARRETERA DE LAS CAMPIÑUELAS CON LOS PERMISOS PERTINENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- **Conocida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucía por Sí de fecha 5 de diciembre de 2019** en la que se indica lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La carretera de las Campiñuelas fue asfaltada a mediados de 1996 para favorecer la

implantación de los servicios pertinentes en la zona. En la actualidad se encuentra en un avanzado estado de deterioro.

Tras reunirnos con numerosos empresarios del entorno de Los Tejares, afectados por el mal estado del firme, conocemos que llevan varios años reivindicando y reclamando que se realicen los trabajos necesarios para mejorar y reparar la carretera. Además, nos informan que las actuaciones realizadas se han limitado al parcheado, volviendo a aparecer los problemas al poco tiempo, y que han sido ignorados hasta el momento. El estado de la carretera de las Campiñuelas en el entorno de los Tejares afecta negativamente a los negocios situados en las proximidades, por lo que es de vital interés acometer estas reparaciones para impulsar estas empresas, defender a nuestros empresarios y dinamizar la economía veleña".

Visto que **la Comisión de Pleno de Urbanismo,** por mayoría de 2 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Si, y 23 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), **dictaminó favorablemente la propuesta de referencia**.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Visto que con fecha 18 de diciembre del corriente se aporta por el delegado de Infraestructura un informe emitido el 16 de diciembre de 2019 por el Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura.

Por parte del portavoz del Grupo proponente se realiza una enmienda relativa a incluir lo siguiente: "Instar al órgano competente de este ayuntamiento a instruir expediente para la reparación del firme o reasfaltado de la traza de la Carretera de las Campiñuelas, con los permisos pertinentes de la Junta de Andalucía".

Así mismo por parte del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se formula enmienda en el siguiente sentido:

"Solicitar nuevamente a la Junta de Andalucía a la desafectación de esta vía pecuaria, al mismo tiempo, mientras se tramita la desafección, que se autorice al Ayuntamiento para el asfaltado correcto del vial".

Dicha enmienda es aceptada en parte por el portavoz del Grupo proponente, concluyendo que el acuerdo debe de ser que sin perder el crédito de 30 000 euros que

consta en el Presupuesto Municipal, se incluya un segundo punto referido con la solicitud a la Junta de Andalucía para desafectar el vial al mismo tiempo que autoricen el reasfaltado del firme ante la eventual desafectación solicitada.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, con la enmienda aceptada por el portavoz del Grupo proponente, que resultan aprobadas por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar al órgano competente de este Ayuntamiento a la reparación del firme o reasfaltado de la traza de la Carretera de las Campiñuelas, con los permisos pertinentes de la Junta de Andalucía, utilizando el crédito de 30 000 euros ya existente en el presupuesto de 2019.

2º.- Instar nuevamente a la Junta de Andalucía a la desafectación de la referida vía pecuaria, al mismo tiempo que se solicita autorización para que el Ayuntamiento pueda reasfaltar el firme ante la eventual desafección solicitada.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 13 DE DICIEMBRE 2019, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS (EXPEDIENTE RED 4/2019).- Conocida la propuesta que al respecto formula el Concejal Delegado de Hacienda con fecha 10 de diciembre de 2019, en la que se hace constar lo siguiente:

"Examinadas las propuestas de gastos, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; y teniendo en cuenta asimismo que los gastos se van a imputar a las aplicaciones recogidas expresamente en el Presupuesto para este fin (aplicaciones f.e.a.)".

Visto el informe de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por el Interventor General, según el cual: "El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de **1.035.522,35 euros**.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

"No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) señala:
  "1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
  2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
  a) (...)

  b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3."
- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:
  "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera."

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, esto es, las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y consta conformidad a los servicios, suministros o gastos en general facturados por parte de las unidades gestoras responsables de los mismos.

- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 189 facturas por un importe total de **587.437,36 euros**, relativas a gastos en las que se ha omitido, conforme a los antecedentes obrantes en esta intervención, el procedimiento previsto en la Ley de Contratos del Sector Público (bien sea por exceder de los límites señalados en la Ley de Contratos para los contratos menores o por otros motivos) y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen 6 facturas, por un importe de **56.242,60 euros**, correspondiente a gastos en cuya tramitación se ha omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente en su momento. Al respecto, la citada Base establecía:

  "*Tramitación de contratos menores de importe superior a 4.000 euros (IVA excluido).*
  En la tramitación de estos contratos se exigirá la siguiente documentación:

  a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.
  b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal."

- Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen las restantes facturas, por un importe total de **391.842,39 euros**, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en BLANCO MANRIQUE, JOSÉ MANUEL y termina en MUÑOZ DÍAZ, JOSÉ EDUARDO. En dicha relación se constata que algunas facturas se han tramitado sin seguir el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores.

Finalmente, se informa que en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto del presente.

En relación con la aplicación de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha de señalar que el presente expediente debería tramitarse por medios electrónicos. No obstante, esto no es posible debido a la falta de las herramientas electrónicas necesarias".

Y visto que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, dictamina favorablemente con fecha 13 de diciembre de 2019 la propuesta por mayoría de 16 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 1.035.522,35 €, según el siguiente detalle:**

*** Grupo 1 del Anexo: aparecen 189 facturas por un importe total de 587.437,36 euros, que comienza por García Córdoba, Manuel y termina por Mundo Management, S.A.**

*** Grupo 2 del Anexo: aparecen 6 facturas, por un importe de 56.242,60 euros, que comienza por Soluciones Técnicas 2000, S.L., y termina por Paveletskaya, S.L.**

*** Grupo 3 del Anexo: aparecen las restantes facturas, por un importe total de 391.842,39 euros, que comienza en Blanco Manrique, José Manuel y termina en Muñoz Díaz, José Eduardo.**

---------- 0 ----------

Durante el debate producido en el punto 3º el Sr. presidente llama al orden por primera vez al Sr. Gutiérrez Fernández.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PARA LA SEÑALIZACIÓN CON PICTOGRAMAS EN LOS PASOS PARA PEATONES QUE EXISTEN EN LOS ALREDEDORES DE LOS CENTROS ESCOLARES.- **Dada cuenta de la propuesta** presentada por el Grupo Municipal Andalucía por Sí, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de 13 de diciembre de 2019, junto con enmienda presentada por el delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad Vial y para que pase como institucional al Pleno de la Corporación. La cual **deviene institucional tras el consenso de la Junta de Portavoces de fecha 17 de diciembre de 2019**, y cuyo contenido es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La accesibilidad universal es considerada, según *la Ley general de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social*, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Incluye tres tipos de accesibilidad: física (permite la utilización a aquellas personas con diferentes necesidades de movilidad), sensorial (facilita el uso a personas con necesidades específicas de visión y audición) y cognitiva, especialmente relevante en los casos de personas con TEA, Trastorno de Espectro Autista.

La asociación TEAVIAL ha creado un proyecto para la señalización de pasos de

peatones con pictogramas que ayudan a cruzar la calzada con seguridad a personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y un protocolo de colaboración con ayuntamientos y asociaciones para llevarlo a cabo.

Este proyecto está creado y avalado por un grupo multidisciplinar de personas, de diversos ámbitos y profesiones, que han establecido los fundamentos pedagógicos y legales del mismo.

Estos pictogramas mejoran la seguridad vial, al establecer los pasos de peatones como un entorno cognitivamente accesible, fácil de comprender y utilizar de forma sencilla, no sólo para las personas con autismo, sino que, de forma general, mejoran la seguridad vial de otros colectivos con dificultades de comprensión como las personas con distintas capacidades intelectuales, las personas mayores, menores y usuarios de móviles. Ya que al dar una información visual y ubicarse en la primera franja de los pasos de peatones, ayudan a que los viandantes paren y miren antes de cruzar.

Autismo España anima a las administraciones pertinentes a la realización de propuestas que mejoren la accesibilidad universal para favorecer su inclusión y participación social.

Vélez-Málaga cuenta con ACTEA, Asociación de personas con TEA de la Axarquía, y con un colectivo importante de personas con "distinta capacidad" que se verían beneficiadas en su seguridad vial con la firma de este convenio y su puesta en práctica, tal y como ya han hecho municipios de toda España.

Significando que el coste material y de mano de obra es insignificante frente al beneficio que proporciona. Por eso proponemos que se empiece por los pasos de peatones que hay en los centros escolares del municipio.

Vélez-Málaga, como capital de la Comarca de la Axarquía y municipio de gran población debe ser referente y ejemplo en acciones que lleven a la igualdad, seguridad y movilidad como base fundamental de bienestar social.

En base a lo anteriormente expuesto, los grupos políticos que integran esta Corporación proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Implantación del proyecto para la señalización con pictogramas en los pasos para peatones que existen en los alrededores de los centros escolares.

2.- Encargar que se realice una valoración de la cuantía económica que supone la referida implantación de pictogramas.

3.- Que se incluya en los próximos presupuestos para ir ejecutándolo de forma progresiva y dando carácter prioritario a su ejecución en los centros escolares donde haya niños con estas necesidades especiales".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado

electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

1º.- Implantación del proyecto para la señalización con pictogramas en los pasos para peatones que existen en los alrededores de los centros escolares.

2º.- Encargar que se realice una valoración de la cuantía económica que supone la referida implantación de pictogramas.

3º.- Que se incluya en los próximos presupuestos para ir ejecutándolo de forma progresiva y dando carácter prioritario a su ejecución en los centros escolares donde haya niños con estas necesidades especiales.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE INCREMENTO DE BOLSA PARA SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.- **Conocida la propuesta indicada, de fecha 12 de diciembre de 2019**, en la que consta:

"Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de agosto de 2005, se aprueba una nueva regulación de la bolsa de servicios extraordinarios de la policía local, estableciéndose un importe anual de 142.000 euros. Dicha cuantía ha sido modificada mediante sendos acuerdos plenarios de fecha 29 de octubre de 2009 y 26 de abril de 2010, hasta un total de 190.000 euros anuales.

Debido a la multitud de eventos en los que se requiere la prestación de servicios a la Policía Local para un refuerzo de la seguridad ciudadana, junto con las jubilaciones de policías que se han producido durante el ejercicio 2019, que han supuesto una merma en el número de efectivos disponibles para atender todos los servicios, queda de manifiesto que la cuantía anual actualmente establecida, resulta insuficiente para atender todos los eventos de este municipio, de manera correcta,..."

Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de 12 de diciembre de 2019 según el cual:

"(...)FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Nada que objetar al contenido de la citada propuesta dado que es una realidad palmaria e incontestable el déficit existente en la propia policía local y en el aumento de

eventos festivos que actualmente esta prestando la Policía Local de esta Administración.

SEGUNDO: Por todo ello y de alguna manera se hace necesaria la ampliación de la cuantía de la bolsa de Servicios Especiales y Extraordinarios de la Policía Local, existente para el año 2019, fijándose un importe anual de 231.182,14 euros, para el ejercicio 2019, debiéndose realizar las transferencias presupuestarias necesarias para la cobertura de dicha ampliación en el presente ejercicio 2019.

TERCERO: NEGOCIACIÓN SINDICAL

Previa la adopción del correspondiente acuerdo y de conformidad con lo establecido en el art. 37 TREBEP) y el art. 6 del Acuerdo y Convenio colectivo, la presente propuesta ha sido remitida a la correspondiente Mesa General de Negociación en fecha 12/12/2019.

CUARTO: ÓRGANO COMPETENTE

Atendiendo al art. 123.h) LBRL es competente el Pleno de esta Administración para que realice las transferencias presupuestarias necesarias y proceder a la ampliación de la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Visto el contenido de la referida propuesta, este técnico informa favorablemente el contenido de la propuesta de la Srª. Concejala Delegada de Recursos Humanos, sobre incremento de bolsa para servicios especiales y extraordinarios de la policía local, de fecha 12/12/2019

SEGUNDO: Esta Propuesta será de aplicación única y exclusivamente para el presente ejercicio 2019".

Visto que en el expediente obra certificado del secretario de actas de la Mesa General de Negociación conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, reunida en sesión de 12 de diciembre de 2019, así como retención de crédito para el expediente de transferencia por incremento de bolsa para servicios especiales de la Policía Local, de 12 de diciembre de 2019.

Y resultando que dicha propuesta ha sido dictaminada favorablemente por mayoría por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, por 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda la ampliación de la cuantía de la bolsa de Servicios Especiales y Extraordinarios de la Policía Local, fijándose un importe anual de 231 182,14 euros, para el ejercicio 2019, debiéndose realizar las transferencias presupuestarias necesarias para la cobertura de dicha ampliación en el ejercicio 2019.**

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE TRIANA REFERIDA A LA PROBLEMÁTICA DEL ARROYO QUE CRUZA LA CARRETERA PRINCIPAL DE TRIANA, MA-3113.- **Conocida la propuesta** que se indica, en la que consta:

"Desde la Tenencia de Alcaldía de Triana queremos presentar esta propuesta a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, para su posterior inclusión en el orden del día del pleno, en la que ponemos de manifiesto lo que desde hace bastantes anos esta ocurriendo en el núcleo de Triana. Vecinos y vecinas de este núcleo poblacional así como de otros pueblos cercanos a este tienen una problemática con el arroyo que cruza la carretera principal del pueblo, la denominada MA-3113.

Cuando se producen fuertes lluvias este arroyo que linda con el Colegio Publico Juan Porras se desborda a su paso por la travesia de Triana provocando en primer lugar danos en las viviendas que se sitúan junto al cauce y en segundo lugar hace impracticable el paso de vehículos por dicha carretera. Han sido muchas las ocasiones en las que no se han podido atender urgencias en pueblos como Benamargosa, Comares o Cútar por ser imposible cruzar este arroyo a su paso por Triana.

Existe un proyecto redactado por la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el embovedamiento del arroyo y drenaje de la vía MA-3113 a su paso por Triana.

En 2014 Diputación de Málaga pide a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía autorizaciones ambientales y la eliminación de una concesión de quiosco que había instalado en el margen del arroyo, y que en su día el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se encargo de demoler durante anteriores legislaturas. A día de hoy nos consta que dichas autorizaciones ya se otorgaron hace varios anos pero no sabemos nada de que Diputación vaya a realizar las obras prometidas, ni que exista partida presupuestaria para ejecutarlas.

Actualmente tenemos conocimiento que ahora el problema radica en el pago de un canon

de obras entre las dos administraciones, y que la Junta de Andalucía propuso a Diputación de Málaga una cuota reducida de dicho canon facilitando concluir el expediente, pero no se ha abonado según las ultimas informaciones, por lo que el proyecto se encuentra paralizado;...”

Dicha propuesta es dictaminada favorablemente por mayoría por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, por 14 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, con intención de manifestarse en Pleno).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se formulan enmiendas en el siguiente sentido, que son aceptadas por la teniente de alcalde de Triana proponiendo a su vez que se haga institucional:

1.- Reiterar los acuerdos plenarios anteriores adoptados sobre este tema con fecha 21 de diciembre de 2015, 25 de noviembre de 2016 y 30 de abril de 2019, adjuntando los mismos a la presente propuesta.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía que extinga la concesión.

3.- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para que en el presupuesto de 2020 recoja una partida para este proyecto del embovedado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda de manera institucional y por tanto por unanimidad lo siguiente:**

1º.- Reiterar los acuerdos plenarios anteriores adoptados sobre este tema con fecha 21 de diciembre de 2015, 25 de noviembre de 2016 y 30 de abril de 2019, adjuntando los mismos a la presente propuesta.

2º.- Exigir a la Junta de Andalucía que extinga la concesión.

3º.- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para que en el

presupuesto de 2020 recoja una partida para este proyecto del embovedado.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DINÁMICA DEL LITORAL DE NUESTRO MUNICIPIO.- Conocida la propuesta que se indica, de fecha 3 de diciembre de 2019, con registro de entrada número 2019258440, de la misma fecha, en la que consta:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La regresión de muchas playas del litoral mediterráneo es un hecho por diferentes razones medioambientales, entre otras, los expertos apuntan y con razón al cambio climático. Hecho que podemos constatar fehacientemente en nuestro litoral que afecta en mayor o en menor medida los más 22 km de nuestra playas, con una especial y grave incidencia en los núcleos de Valle-Niza, Lagos y Mezquitilla.

Recientemente el ayuntamiento Rincón de la Victoria que sufre también las consecuencias reseñadas en su litoral, ha tomado la iniciativa para buscar soluciones, encargando un estudio en el que se determinan las principales líneas de actuación necesarias para afrontar esta realidad medio ambiental. Se trata del primer estudio que se realiza para conocer la dinámica de la costa y playas afectadas con la finalidad de proponer medidas correctoras a la problemática de regresión de la costa".

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, por 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 al Grupo Municipal Andalucía por Sí) y 14 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Por parte del portavoz del Grupo proponente se formula enmienda en el sentido de dejar en suspenso la propuesta hasta conocer el estudio de dinámica del litoral que va a realizar la Demarcación de Costas. La cual matiza tras la explicación realizada por el Sr. presidente como delegado de Playas, quedando en los siguientes términos: Una vez conocido el estudio de dinámica de la provincia, se proceda por el gobierno municipal a iniciar el procedimiento reglamentario correspondiente para contratar un estudio de dinámica del litoral de nuestro municipio para proponer las líneas de actuación, medidas

correctoras para la solución del a regresión de nuestras playas, si se considera técnicamente aconsejable.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la propuesta, con la enmienda transcrita, que resultan aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda:**

Que se proceda por el Gobierno municipal a iniciar el procedimiento reglamentario correspondiente para contratar un estudio de dinámica del litoral de nuestro municipio para proponer las líneas de actuación, medidas correctoras para la solución del a regresión de nuestras playas, una vez conocido el estudio de dinamización del litoral de la Provincia de Málaga que se está ultimando por el Ministerio de Transitoriedad Ecológica, si se considera técnicamente aconsejable.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PÉTREOS Y ESCOMBROS DEL PROYECTO BRICK-BEACH EN EL POLÍGONO LOS ZAMORANOS.- **Conocida la propuesta que se indica, de fecha 3 de diciembre de 2019,** con registro de entrada nº 2019258441, de la misma fecha, en la que consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

"En la sesión plenaria de carácter ordinario del pasado mes de julio se aprobó la siguiente propuesta del grupo municipal Popular, que transcribimos literalmente:

"5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 19 DE JULIO DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PÉTREOS Y ESCOMBROS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO BRICK-BEACH.-
Conocido el dictamen del siguiente contenido:

"Dada cuenta de la propuesta de fecha 15 de julio de 2019 que presenta el Grupo Municipal Partido Popular, R.E. núm. 2019034783, de la misma fecha, en relación al asunto epigrafiado, donde consta:

"Durante el mes de julio del presente año hemos sido testigos de las declaraciones realizadas a diferentes medios de comunicación por la concejala de Empresa y Empleo, Dña. María José Roberto Serrano, del Grupo Socialista, en las que se ratifica en la ubicación de la planta de tratamiento de residuos pétreos y escombros en una parcela municipal en la zona de Taramillas.

En la planta de reciclaje que se pretende ubicar en Taramillas se realizará una actividad con empleo de maquinaria igual a la usada en el tratamiento de áridos y en canteras (desplazamiento de un número importante de vehículos de gran tonelaje para transportar miles de m3 de escombros, la carga y descarga de materiales, el movimiento de los mismos mediante palas cargadoras para alimentar la maquinaria de proceso, el triaje, precribado, machaqueo e incluso soplado para la limpieza del material). Se trata de una

actividad molesta con los efectos adversos de ruido, emisiones de polvo y sedimentación del mismo en las urbanizaciones del entorno, entre otros.

Por otra parte, el emplazamiento propuesto por el Grupo Socialista ya ha generado alarma social entre los vecinos afectados, que, al igual que el Grupo Popular, están a favor del Proyecto Brick-Beach pero no de la ubicación de la planta de tratamiento.

Entendemos que el término municipal es lo suficientemente amplio como para poder buscar una ubicación más idónea y menos molesta para los vecinos y vecinas de nuestro municipio."
(...)
Finalizadas las intervenciones, la presidenta somete a votación la propuesta resultando:

- - Votos a favor: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- - Votos en contra: Siete (7) correspondientes al Grupo Municipal Socialista.
- - Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, con intención de pronunciarse en la sesión plenaria.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción administrativa dictamina favorablemente, por mayoría, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

.- Que de forma urgente, se proceda por el órgano competente a realizar un estudio técnico para buscar una ubicación alternativa a la planta de tratamiento de residuos pétreos y escombros."

Formulada enmienda al dictamen por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el sentido de: "Que en el plazo de un mes, los técnicos municipales informen sobre la viabilidad de ubicar la planta de tratamiento de residuos pétreos y escombros en el polígono El Zamorano, de Vélez-Málaga."

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen con la enmienda, resultando aprobado por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación,

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda que en el plazo de un mes, los técnicos municipales informen sobre la viabilidad de ubicar la planta de tratamiento de residuos pétreos y escombros en el polígono El Zamorano, de Vélez - Málaga".

Pese a la determinación y claridad del acuerdo respecto al plazo para la emisión del informe solicitado, este no se realizó hasta el 20 de septiembre de 2019 por la arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento y Arquitectura y entregado (2 meses después) a este Grupo Municipal, solicitante del mismo, concretamente el pasado día 26 de noviembre. ¡Transcurriendo 4 meses desde el acuerdo plenario!

Lo que evidencia un claro incumplimiento de plazo establecido y fijado en la sesión plenaria de referencia.

En sus conclusiones el informe se señala, dos condiciones:

1.- Que la parcela máxima para su instalación es de 3.000m2

2º.- Que se permiten usos de industria de 3ª categoría que posibilita la instalación de una planta tratamiento de residuos pétreos y escombros su clasificación como industria insalubre o peligrosa, "salvo" que el procedimiento de autorización ambiental se dedujera su clasificación como industria insalubre o peligrosa.

En consecuencia, deducimos que este informe no descarta en absoluto la posible compatibilidad con el planeamiento urbanístico la instalación de la planta en la zona indicada, sin perjuicio, como hemos subrayado, de la autorización ambiental que descarte su clasificación como industria insalubre o peligrosa".

Visto que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), y 9 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, con intención de manifestarse en Pleno).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Tras el debate suscitado en el presente punto, el portavoz del Grupo proponente modifica su propuesta en el siguiente sentido: "Que por parte de la Alcaldía se convoque una reunión con los técnicos municipales para dar una solución y buscar alternativas para no perder la subvención".

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. presidente somete a votación el retirar la propuesta para convocar dicha reunión que resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Una (1) por ausencia de la Sra. Roberto Serrano del Grupo

Municipal Socialista.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente: Retirar la propuesta al objeto de que por parte de la Alcaldía se convoque una reunión con los técnicos municipales para dar una solución y buscar alternativas para no perder la subvención.**

---------- 0 ----------

Durante el transcurso del punto 8º se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. interventor general siendo las 11:30 horas.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- **El Pleno de la Corporación queda enterado** de la relación extractada de los decretos **registrados entre los días 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 8912 y el 9351**.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- **El Pleno de la Corporación queda enterado** de la relación extractada de las resoluciones **registradas entre los días 27 de noviembre al 17 de diciembre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 8889 y el 9354.**

Así mismo, **el Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el presente año: Ordinaria de 25 de noviembre; extraordinaria y urgente de 29 de noviembre y ordinaria de 2 de diciembre.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE

Durante el transcurso del punto 10º se ausenta de la sesión la Sra. Terrón Díaz.

11.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE DETECTORES HUMOS O DE MONÓXIDO DE CARBONO EN LAS VIVIENDAS O DOMICILIOS PARTICULARES DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, QUE VIVAN SOLAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.- **Por el portavoz del grupo proponente se presenta la moción que se cita de fecha 19 de diciembre de 2019**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el referido portavoz se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "*La urgencia es que como estáis elaborando los presupuestos, esto no es una partida muy grande, si tenemos la ocasión de debatirlo os lo explico porque quiero implicar también a la Diputación Provincial en este tema. La urgencia es para que lo tengáis en cuenta en los presupuestos porque es una medida social que creo que es buena ponerla en marcha como en otros ayuntamientos, como ahora os explicaré si nos dáis la oportunidad, y si no llevaremos esta moción a un Pleno extraordinario*".

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Se da cuenta de la referida moción, en la que se indica lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Recientemente, el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla ha solicitado a las instituciones públicas el desarrollo de una normativa que establezca la obligación de contar con detectores de humo y monóxido de carbono en las viviendas de nueva construcción. Una propuesta absolutamente razonable que debe ser incluida en las ordenanzas urbanísticas en el nuevo PGOU del municipio.

Por otra parte, es necesario también realizar campañas en las que se explique la importancia de contar con dispositivos de este tipo en viviendas ya construidas. Es una medida completamente razonable dado el bajo coste de estos aparatos y su efectividad para actuar a tiempo ante situaciones que pueden llegar a suponer la muerte y destruir por completo una vivienda. Es una acción preventiva enfocada a reducir el número de muertes, heridos y afectados por incendios domésticos.

Un detector de humo o de monóxido de carbono ronda los 30 euros, siendo económico

no solo su instalación sino también su mantenimiento. Nada más detectar la presencia de humo o monóxido de carbono en el aire, suelen emitir una señal sonora a modo de aviso, lo que permite alertar a los propios habitantes del inmueble o incluso a los vecinos más cercanos.

"Los detectores salvan vidas". De hecho, en la última semana se han conocido seis casos de personas que han fallecido por incendio doméstico.

Además, el teléfono del servicio de Emergencias 112 ha gestionado en Andalucía entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 un total de 3.392 avisos por incendios domésticos, de los que 607 fueron en Málaga. Precisamente, en este mes de diciembre siete personas, tres de ellas menores, resultaron intoxicadas por humo de un brasero situado en un cortijo en Olula del Río (Almería).

La mayoría de estos incendios suelen tener una fuente eléctrica o de calor como son las estufas, chimeneas, velas o cigarrillos. En este sentido, el Colegio de Administradores malagueño han recordado el peligro también de la intoxicación con monóxido de carbono, ya que es un gas invisible y sin olor, lo que lo convierte en un riesgo mortal de difícil detección.

Su inhalación en un espacio que carezca de ventilación puede causar la muerte. El detector es capaz de percibirlo y avisar de su presencia antes de que una persona pueda sentir algún síntoma de intoxicación como mareos o náuseas.

Por todo ello, el Grupo Partido Popular considera necesario poner en marcha un Programa de Detectores de Humos en domicilios particulares de personas mayores mediante la instalación gratuita de sistemas de prevención en uno de los colectivos con mayor riesgo de sufrir incendios en sus hogares.

Detectores que se instalarán en aquellos hogares en los que se den las situaciones más vulnerables. Es decir, domicilios en los que vivan personas con problemas de movilidad, que vivan solos, que tengan alguna discapacidad o con recursos económicos bajos.

Estos dispositivos son muy sencillos y no necesitan instalación eléctrica. Van atornillados en la estancia de la casa más apropiada en cada caso, ya sea la cocina, el salón, un dormitorio... Funciona con pilas y tiene una garantía de dos años prorrogables por otro más.

Estos detectores emitirán una señal visual y auditiva que alerte al usuario que se está produciendo un fuego en su vivienda. Si la persona se queda dormida o se despista, hay una señal luminosa y acústica que les pone en alerta, si no a ellos, a sus vecinos, para que puedan reaccionar cuanto antes.

En definitiva, el beneficio social de esta iniciativa supera con creces el coste que pueda suponer para nuestro ayuntamiento, se instala una tecnología que salva vidas y da autonomía a muchas familias, pues permite a muchos mayores que puedan seguir viviendo solos y a sus familias estar mucho más tranquilas".

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista y delegado de Derechos Sociales e Igualdad se formulan las siguientes enmiendas, que son aceptadas por el

portavoz del Grupo proponente:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que haga campañas de sensibilización y concienciación para conocimiento y promoción de estos servicios.

2.- Instar a los órganos competentes de este Ayuntamiento a que en el nuevo pliego para el servicio de asistencia a domicilio se contemplen estos servicios.

3.- Remitir a la Oficina Redactora del PGOU para que tenga en cuenta esta consideración y estudie si es viable.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

Finalizadas las intervenciones, el Sr. presidente somete a votación la moción, junto con las enmiendas, que resultan aprobadas por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa:**

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que haga campañas de sensibilización y concienciación para conocimiento y promoción de estos servicios.

2º.- Instar a los órganos competentes de este Ayuntamiento a que en el nuevo pliego para el servicio de asistencia a domicilio se contemplen estos servicios.

3º.- Que por la Oficina Redactora del PGOU se analice la conveniencia de redactar una ordenanza municipal sobre instalación de detectores de humos en las nuevas viviendas que se construyan en el municipio.

---------- 0 ----------

Después de la votación sobre la urgencia de este asunto se reincorpora a la sesión la Sra. Terrón Díaz.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL:*https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=20
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
E0CAF44D54A85B673D107ECB87FEA7B7C6B918DEFE6B9A00D1A89F10209DAD7BC8BFD3DE
EF9158D682FAF2050DD14DC2621FAA38E4E5E6319085D5423E131486

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. presidente autoriza a tomar la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla,** al objeto de formular verbalmente los ruegos y/o preguntas de su Grupo: "*Una pregunta al Concejal de Infraestructura, se le va a imponer, visto que el día 22 no está la Plaza de las Carmelitas terminada, y de acuerdo con el decreto vds. han ampliado el plazo hasta el día 22, ¿van a imponer la sanción correspondiente, que aparece en los pliegos y en el contrato que se firmó con esta empresa? Y, por cierto, me gustaría…, bueno eso será motivo de otro tipo de debate, pero yo no he visto un desastre más grande en mi vida de concepción de plaza, yo no sé…, dicen que sobre gustos no hay nada escrito, es cierto, pero ¿tan poco gusto tienen desde el Equipo de Gobierno como para haber permitido estos despropósitos en esta plaza?, es que no doy crédito a lo que se está ejecutando*".

Toma la palabra a continuación **D. Daniel Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien pasa a formular los siguientes ruegos y/o preguntas, previa indicación del Sr. presidente: "*Buenos días, esta pregunta era para el Sr. alcalde, pero como hoy no está, a ver si alguien me la puede responder, es relativa a qué estado de licitación se encuentra el césped del Vivar Téllez.*

La segunda pregunta, por tercer pleno consecutivo le he preguntado a la Sra. Roberto, que tampoco está, en relación al Mercado de San Francisco, sobre los puestos que están cerrados y no pagan luz ni agua, ¿cuándo se va a regularizar eso? Me dijo que me iba a contestar por escrito y todavía no lo ha hecho.

La tercera pregunta, no sé a quién dirigirla, supongo que será al Concejal de Edificios Municipales, sobre el reloj de la puerta del Ayuntamiento, si se puede poner en hora, más bien es un ruego no una pregunta.

La cuarta pregunta es para la Concejala de Comercio, ¿cómo lleva la ordenanza sobre el Decreto 155/18?, porque ya está el plazo a punto de finalizar.

Y la quinta y última, para el Concejal de Infraestructura, si hay alguna intención o previsión de hacer alguna actuación en la C/ Cilla, que nos han llegado algunas quejas vecinales".

El Sr. presidente cede la palabra a continuación al **Sr. Gutiérrez Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien manifiesta: "*Yo quiero preguntar qué vamos a hacer con el quiosco de la Plaza de las Carmelitas, ¿vamos a dejar el quiosco, vamos a quitarlo, vamos a dejar la ubicación que tiene?, en definitiva cuál es la intención del Equipo de Gobierno con respecto al quiosco. Y cuándo va a llegar la Navidad a Vélez-Málaga*".

Seguidamente, previa autorización del Sr. presidente, procede a formular los ruegos y/o preguntas del **Grupo Municipal Andalucía Por Sí, su portavoz, Sr. Pino Gálvez,** en los siguientes términos: "*Solamente vamos a hacer una pregunta, sobre*

cuándo van a ir y van a arreglar las luces de Navidad en Los Íberos. La Navidad llegó a Vélez, pero a Los Íberos todavía no ha llegado, a ver si se pueden arreglar lo antes posible, porque desde el día que se pusieron están apagadas, y en Los Puertas está apagada la mitad del alumbrado. A ver si se pueden arreglar lo antes posible".

Procediendo a contestar a las preguntas, previa indicación del Sr. presidente y por orden en su formulación, interviene en primer lugar el **delegado de Infraestructura, Sr. García López,** manifestando lo siguiente: "*Gracias Sr. alcalde, porque aunque digan que no hoy es vd. el alcalde, le pese a quien le pese. Contestando primero al Sr. Delgado Bonilla, le daré respuesta por escrito, mediante un informe técnico de los plazos para que lo tenga y esté tranquilo, que son los mismos técnicos que, por cierto, tenía vd. que cuando se retrasó la C/ del Mar en el tramo sur durante tres meses, también le preguntaré a mis técnicos si sancionaron a la empresa o no o qué fue.*

Respecto a la pregunta sobre la C/ Cilla, gracias al Sr. Aranda por el tono de su pregunta, nosotros tenemos una partida presupuestaria propia, que si quiere nos podemos pasar por allí junto con los vecinos para echar un vistazo y si está en manos de este concejal y de este Equipo de Gobierno plantearemos una posible solución a esa calle.

Y al concejal, Sr. Gutiérrez, sobre qué vamos a hacer con el quiosco, yo creo que vd. estuvo en el Pleno pasado y ya le respondí a los vecinos que vinieron, si vd. no estuvo atento yo se lo voy a repetir. Este Equipo de Gobierno, este concejal, prefiere rectificar y arreglar lo que no esté bien, que dejarlo por pantalones, como hacen algunos. Entonces primero vamos a justificar la subvención y, una vez que esté justificada, ya veremos lo que vamos a hacer. Muchas gracias".

A continuación para contestar sobre el estado del césped del Vivar Téllez el Sr. presidente cede el turno de palabra al **delegado de Deportes, Sr. Gómez Fernández,** quien responde lo siguiente: "*Comentarle al Sr. Aranda que sigue en proceso de licitación y que si quiere los plazos por escrito le contestaremos para que los técnicos nos digan los plazos para que termine la licitación...*".

Tras pregunta realizada por el Sr. Aranda fuera de micrófono, sigue contestando el Sr. Gómez lo siguiente: "*Con el Vélez estoy yo en contacto permanentemente*".

En relación a la pregunta sobre el Mercado de San Francisco señala el **Sr. presidente:** "*Como la delegada no está en este momento, se le dará traslado por si quiere contestar en el próximo Pleno. Igualmente sobre la pregunta del reloj del Ayuntamiento, tomamos nota también y le damos las gracias*".

Y respecto a la Ordenanza de Comercio, cede la palabra a la **delegada de Industria y Comercio, Sra. Gámez Bermúdez**, quien contesta lo siguiente: "*Estamos trabajando en ello y además ya se va a integrar en el plan normativo del 2020 su modificación. Por tanto, en poco tiempo estará ya listo*".

Sobre la pregunta del portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, en relación a

las luces en Los Íberos, igualmente cede la palabra a la **Sra. Gámez, como delegada de Ferias y Fiestas**, respondiendo en los siguientes términos: "*No tenía conocimiento y ahora mismo le he puesto un "whatsapp" al técnico y se supone que en el día de hoy lo tienen que tener arreglado*".

Indica, para concluir, el **Sr. presidente**: "*Creo que están todas las preguntas terminadas. Daros las gracias a todos porque me lo habéis hecho fácil en esta mi primera vez. Y, como dije al principio, desearos a todos los compañeros de Corporación que tengáis unas felices fiestas y una próspera entrada de año, y nos veremos en el Pleno que viene*".

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión siendo las doce horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.